



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/08/2024**



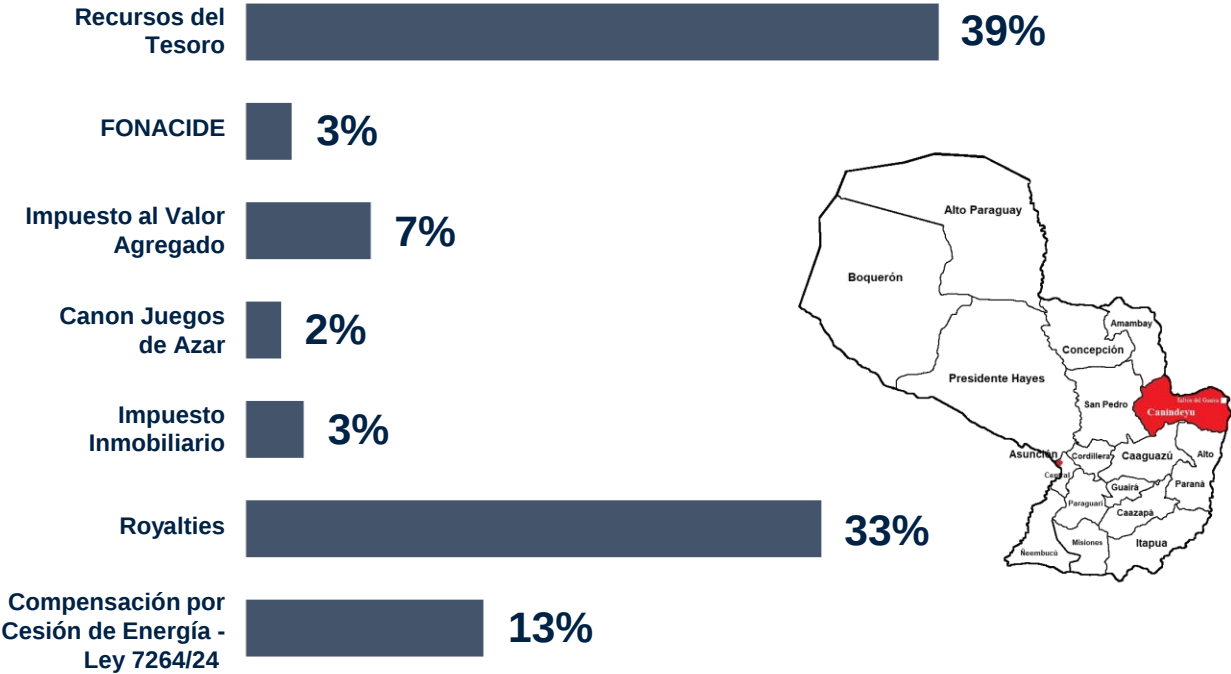
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	38.337.431.715	38.337.431.715	16.263.006.666	42%
30	03	FONACIDE	2.536.750.269	2.536.750.269	1.494.330.304	59%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.904.638.084	6.904.638.084	752.677.611	11%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.938.558.302	1.938.558.302	204.487.180	11%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.181.517.537	3.181.517.537	381.585.237	12%
30	11	Royalties	31.843.340.540	31.843.340.540	7.962.016.290	25%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.124.194.944	13.124.194.944	0	0%
TOTALES			97.866.431.391	97.866.431.391	27.058.103.288	28%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Canindeyú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	97.866.431.391	97.866.431.391	27.058.103.288	28%	25.307.272.762	1.750.830.526
1		Administración Ejecutiva	6.116.814.376	6.116.814.376	3.313.487.966	54%	3.313.487.966	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.827.541.871	5.827.541.871	3.271.295.216	56%	3.271.295.216	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	289.272.505	289.272.505	42.192.750	15%	42.192.750	0
2		Gestión Legislativa	396.984.849	396.984.849	207.516.137	52%	207.516.137	0
10	01	Recursos del Tesoro	324.584.849	324.584.849	182.973.650	56%	182.973.650	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.400.000	72.400.000	24.542.487	34%	24.542.487	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	12.261.259.161	12.261.259.161	1.953.737.000	16%	1.953.737.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	396.386.745	396.386.745	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.732.432.526	2.732.432.526	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	115.535.000	115.535.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.664.009.419	1.664.009.419	0	0%	0	0
30	11	Royalties	7.352.895.471	7.352.895.471	1.953.737.000	27%	1.953.737.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.180.135.000	1.180.135.000	161.414.686	14%	161.414.686	0
10	01	Recursos del Tesoro	449.135.000	449.135.000	97.414.686	22%	97.414.686	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	391.000.000	391.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	340.000.000	340.000.000	64.000.000	19%	64.000.000	0
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	14.104.443.310	14.104.443.310	2.703.908.984	19%	1.944.760.259	759.148.725
10	01	Recursos del Tesoro	4.194.181.020	4.194.181.020	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.387.401.036	1.387.401.036	754.327.804	54%	499.807.804	254.520.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.494.852.295	1.494.852.295	193.500.000	13%	193.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	515.027.552	515.027.552	168.248.680	33%	168.248.680	0
30	11	Royalties	6.512.981.407	6.512.981.407	1.587.832.500	24%	1.083.203.775	504.628.725
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	603.385.782	603.385.782	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	403.385.782	403.385.782	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Otorgamiento de Becas	470.000.000	470.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	552.500.000	552.500.000	263.740.408	48%	263.740.408	0
10	01	Recursos del Tesoro	155.000.000	155.000.000	95.996.408	62%	95.996.408	0
30	11	Royalties	397.500.000	397.500.000	167.744.000	42%	167.744.000	0
9		Provisión de Almuerzo Escolar	15.213.281.846	15.213.281.846	10.403.095.500	68%	10.403.095.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.721.093.000	13.721.093.000	9.663.093.000		9.663.093.000	0
30	03	FONACIDE	1.149.349.233	1.149.349.233	740.002.500	64%	740.002.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	342.839.613	342.839.613	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	8.833.405.406	8.833.405.406	2.295.349.100	26%	2.295.349.100	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.084.000.000	8.084.000.000	2.295.349.100	28%	2.295.349.100	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	523.894.906	523.894.906	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	114.514.500	114.514.500	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.996.000	110.996.000	0	0%	0	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	2.548.833.855	2.548.833.855	527.131.052	21%	527.131.052	0
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	170.931.052	63%	170.931.052	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.200.000	36.200.000	36.200.000	100%	36.200.000	0
30	11	Royalties	2.242.633.855	2.242.633.855	320.000.000	14%	320.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Caminos Departamentales	4.205.825.000	4.205.825.000	1.563.431.678	37%	1.563.431.678	0
10	01	Recursos del Tesoro	843.825.000	843.825.000	230.973.554	27%	230.973.554	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	480.000.000	480.000.000	432.677.611	90%	432.677.611	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	38.500	4%	38.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100%	200.000.000	0
30	11	Royalties	2.681.000.000	2.681.000.000	699.742.013	26%	699.742.013	0
13		Construcción de Empedrados	10.810.386.833	10.810.386.833	1.637.900.000	15%	824.717.439	813.182.561
10	01	Recursos del Tesoro	2.138.232.822	2.138.232.822	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	8.372.154.011	8.372.154.011	1.637.900.000	20%	824.717.439	813.182.561

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	6.602.915.403	6.602.915.403	1.657.560.777	25%	1.479.061.537	178.499.240
10	01	Recursos del Tesoro	720.000.000	720.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.282.458.357	1.282.458.357	126.500.000	10%	28.092.260	98.407.740
30	07	Canon Juegos de Azar	856.281.250	856.281.250	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.744.175.796	3.744.175.796	1.531.060.777	41%	1.450.969.277	80.091.500
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	832.065.626	832.065.626	369.830.000	44%	369.830.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	450.065.626	450.065.626	254.980.000	57%	254.980.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	182.000.000	182.000.000	114.850.000	63%	114.850.000	0
30	11	Royalties	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	13.124.194.944	13.124.194.944	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	13.124.194.944	13.124.194.944	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			97.866.431.391	97.866.431.391	27.058.103.288	28%	25.307.272.762	1.750.830.526

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py